

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que el 17 de septiembre de 2021 se radicó memorial por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 23 de septiembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

Interlocutorio	1874
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ALPHA CAPITAL SAS
Demandado	SANTIAGO DE JESÚS BLANQUICET PACHECO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00885 00
Decisión	RECHAZA DEMANDA

Se procede a resolver sobre el cumplimiento o no que hiciere el apoderado de la parte demandante a los requisitos exigidos por el Despacho en auto del 9 de septiembre de 2021.

No obstante, vencido como se encuentra el término con el que contaba para ello, si bien allega escrito en término oportuno, el mismo no dio cumplimiento en debida forma a los requisitos exigidos en la causal de inadmisión N°2, pues allega certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante ALPHA CAPITAL SAS, el cual fue expedido hace un año el 14 de septiembre de 2020.

Advierte el Despacho, que la parte actora no dio cumplimiento en debida forma a los requisitos exigidos en la causal de inadmisión N°2, de la citada providencia.

Así las cosas, al no cumplirse el requisito contenido en la causal No 2, del auto que inadmite la demanda, habrá de rechazarse la presente demanda, a las voces del artículo 90, del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de trámite Ejecutivo, promovida por ALPHA CAPITAL S.A.S contra SANTIAGO DE JESÚS BLANQUICET PACHECO, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: No se hace necesario ordenar la devolución de los anexos por cuanto dicha demanda fue presentada por correo electrónico.

TERCERO: Archivar las presentes diligencias, una vez quede en firme la presente decisión.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**545fd2fe52fa12dbf3cba9b11db6060a04d67f19ad55ae33781f7f5371c0
e8a8**

Documento generado en 23/09/2021 01:11:24 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 145 (E)** Hoy **24 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario